



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE</b>	GOODYEAR DE COLOMBIA S.A.
<b>DEMANDADA</b>	VEHI RUEDAS S.A.S.
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2022 00013</b> 00
<b>ASUNTO</b>	ANEXA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES. ALLEGA CONSTANCIA PAGO GASTOS CURADURÍA, INCORPORA SOLICITUD DE TÍTULO, ACCEDE A LO SOLICITADO.

Se anexa la contestación a la demanda presentada por la demandada VEHI RUEDAS S.A.S. por intermedio de curador ad-litem, quien no presentó excepciones ni se opuso a las pretensiones de la demanda (archivo 28); ejecutoriado este proveído, se procederá a fijar fecha y hora para la audiencia inicial con aplicación de parágrafo, y a decretar las pruebas solicitadas.

Por otro lado, téngase en cuenta para los fines correspondientes, la constancia de pago (consignación en la cuenta de depósitos del juzgado) realizada por parte de la demandante al curador ad-litem designado y notificado, de la suma de dinero fijada por el Juzgado por concepto de gastos de curaduría (archivo 29).

Finalmente, se incorpora el requerimiento allegado por el curador ad-litem, donde solicita le expedición del título, en razón a que la parte demandante, consignó el valor de los gastos de curaduría en la cuenta del Juzgado (archivo 30); por lo anterior, se accede a lo solicitado, y se procederá con la entrega de los mismos al Dr. Luis Fernando Sierra Hernández.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

**RESUELVE**

**PRIMERO: SE AUTORIZA** la entrega de los dineros consignados a órdenes del

Despacho, tal como consta en el Reporte General (archivo 27, cuaderno principal), para el título No. 413230004089243 por valor de \$600.000,00; al curador ad-litem DR. LUIS FERNANDO SIERRA HERNÁNDEZ, identificado con C.C. 15.504.498, y portador de la T.P. 251. 027 del C. S. de la J.

## NOTIFÍQUESE

5.

### BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

<p><b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</b></p> <p>Se notifica el presente auto por <b>Estados Electrónicos</b> Nro. <u>122</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a></p> <p>Medellín <u>04 de septiembre de 2023</u></p> <p><b>YESSICA ANDREA LASSO PARRA</b> <b>SECRETARIA</b></p>
--

Firmado Por:  
Beatriz Elena Gutierrez Correa  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bca8b2ce89481e2bee710d20f7362b47330ecd3759567d23e618971cb3ca5628**

Documento generado en 01/09/2023 03:34:47 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**